

MINISTERIO DE FOMENTO

19453 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Laboratorio del Ebro, Sociedad Limitada», sito en Amposta (Tarragona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación de la Dirección General de Actuaciones Concertadas, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 29 de febrero de 2000, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Laboratorio del Ebro, Sociedad Limitada», sito en San Cristófol, 178, Amposta (Tarragona), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 06110HC97.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19454 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», sito en Sabadell (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vistas las Resoluciones de 23 de febrero, 25 de abril y 15 de mayo de 2000, del órgano competente de la Generalidad de Cataluña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resoluciones de 26 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio) y 4 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), correspondiente al laboratorio «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», sito en calle Rocafort, 103-109, Sabadell (Barcelona), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 06075HC95; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 06077SE95, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 06095SV96, respectivamente.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19455 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Control Cemosá, Sociedad Anónima», sito en Leganés-Madrid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación de la Directora general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la

Comunidad de Madrid, de la Resolución de 10 de marzo de 2000, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Control Cemosá, Sociedad Anónima», sito en calle Yunque, 6, Leganés (Madrid), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos»; «Área de ensayos de laboratorios de perfiles y barras de acero para estructuras»; «Área de control “in situ” de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero»; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ” de suelos», y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03160HA00; «Área de ensayos de laboratorios de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 03161AP00; «Área de control “in situ” de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 03162AS00; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03163SE00; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ” de suelos», con el número 03164ST00, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03165SV00.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19456 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «SGS Tecnos, Sociedad Anónima», sito en Madrid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación de la Directora general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, de la Resolución de 10 de marzo de 2000, concediendo acreditaciones al Laboratorio «SGS Tecnos, Sociedad Anónima», sito en calle Trespaderne, 29, edificio Barajas I (barrio Aeropuerto), Madrid, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos»; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ” de suelos», y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03156HA00; «Área de ensayos de laboratorios de mecánica del suelo», con el número 03157SE00; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ” de suelos», con el número 03158ST00, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03159SV00.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.